UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 242 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 06 ABR. 2016

Visto el Memorando N° 166-2016-VRAC renuncia del Mg. Teodosio Zenobio Poma Solier al cargo de Jefe de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, con Carta de Renuncia S/N de fecha 08 de marzo de 2016 el Mg. Teodosio Zenobio Poma Solier renuncia irrevocablemente al cargo de Jefe de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente, en aplicación del numeral 115 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR la renuncia del Mg. TEODOSIO ZENOBIO POMA SOLIER al cargo de Jefe de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Administración
/Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria
Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP